



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA

GOBIERNO LOCAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2024-MDDEC

El Carmen, 29 de Agosto del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

VISTO:

El Informe N° 015-2024-DR/MDDEC de la Dirección de Rentas, sobre ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 011-2024/MDDEC, de la Amnistía Tributaria 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia acorde con el art. 74° Y 194° de la Constitución Política del Perú, correspondiendo al Concejo Municipal la función normativa mediante Ordenanza;

Que, mediante informe del visto de la Dirección de Rentas señala la necesidad de ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 011-2024/MDDEC, debido a los múltiples pedidos de los contribuyentes que no han podido acogerse a la mencionada ordenanza en forma oportuna por el corto periodo de vigencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la citada Ordenanza autoriza para que mediante Decreto de Alcaldía disponga las medidas complementarias y ampliatorias para la ejecución de la misma;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la vigencia para la condonación del 100% del interés moratorio del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y Multas Administrativas al ejercicio fiscal 2024, Exoneración del 70% de la deuda insoluble de Arbitrios Municipales al ejercicio fiscal 2019, Exoneración del 50% del insoluto determinado por arbitrios municipales de los ejercicios fiscales, 2020, 2021, 2022 y 2023, Exoneración del 100% del insoluto determinado por Multas Tributarias emitidas

Dirección: Plaza de Armas N°127
El Carmen – Chincha-Perú

¡Al realizar Turismo, visite el distrito de El Carmen!

Tuna y Capital del Folklore y Arte Negro del Perú





MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"
PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



hasta Julio del 2024; establecidos en la Ordenanza Municipal N° 011-2024/MDDEC hasta el **30 DE SETIEMBRE DEL 2024;**

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Rentas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía y Secretaría General su publicación;

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA
Liz Rosario Hurtado Huerta
ALCALDESA

Dirección: Plaza de Armas N°127

El Carmen – Chincha-Perú

¡Al realizar Turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folklore y Arte Negro del Perú